



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 11 2 AGO. 2021.

Referencia: 110014003081-2019-01538-00.

En atención a la petición allegada por el demandante¹, donde pone en conocimiento del despacho el desistimiento de las pretensiones frente a uno de los ejecutados en el presente asunto y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

- 1. DECRETAR** la terminación de la presente actuación promovida por **LUIS ALCIBIADES HERNANDEZ CASTELLANOS**, respecto del demandado **ALEXIS RODRIGUEZ CHAPARRO** por Desistimiento de las Pretensiones.
- 2. LEVANTAR** las medidas cautelares que se practicaran en contra del señor **ALEXIS RODRIGUEZ CHAPARRO**.
- 3. CONTINUAR** la presente acción ejecutiva en contra de **MARIA DEL CARMEN NAVARRO CASTILLO**, de conformidad al mandamiento de pago².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ
(1 de 1).

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 53 del 11 3 AGO 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

OABA

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

¹ Folio 32 cdno.1.

² Folio 11 cdno.1.